

Ubiate maravedis.



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

La satisfacion de la niueve que de esta demenda a Antonio del Campo de la que a Vendido se ha Conducido y conduce que en su defecto se saia la tanda con general clamor de este publico: Acordo que por aora se saquen de la s arcas de dho Posito Dormill y doscientos Leales Vellon que se recua D^{na} Francis Hernandez de la Administracion de dho abasto para que se los entregue adho Antonio del Campo en cuenta de lo que se le debe quedando esta Ciudad en la obligacion de reintegrarlo; adho Posito de lo que procediere de la Venta de dha niueve = se haga saber adho Alministrador que para el Cavaldo del marces siquiere baxa la quinta formal de esto, gator arreglada ala proposicion del señor Marques de Beniel; y quando se hagan presentes tardemad y circunstancias de perdidas que conuenga la resolución mas combeniente =

Excepto el señor Marques de Beniel = Revidor que es lo a manifestado en su proposicion no viene en este acuerdo = Por la misma rason se exceptuan tambien los señores Don Juan Carrillo D^{na} Joseph Gomez de la Calle D^{na} Chiriquel de Leon D^{na} Joseph Sanchez y D^{na} Juan Galtes = Revidores = La Ciudad por ser tarde Acordo se diferan las Citaciones hechas a este Cavaldo a p^{re}sent Ayuntamiento =

La Ciudad acuerda que los Cavaltes que pidieron testimonios en el Cavaldo de la tarde del día de ayer Lunes se les de arreglado; alavez del señor Alcalde mayor = La Ciudad acuerda se remate la limpra y mandado del Bal en que ay hecho por esta el Viernes treinta del corriente alardie del dicho Citandose al Lotero =

Se remate la limpra del Bal

[Handwritten signature]
D^{na} Juan Lopez

[Handwritten signature]
Alonso de la Calle

[Handwritten signature]
D^{na} Juan Lopez

